

CIRCULAR Nº 2297/97/R.A
EXP. 6359/97.

Montevideo, 6 de agosto de 1997.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

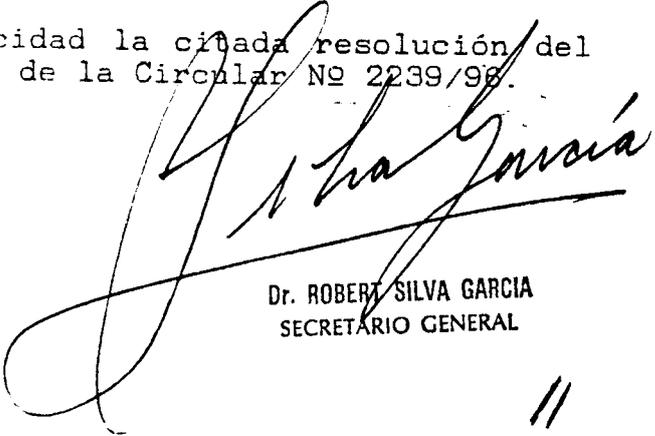
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 55 de fecha 29 de julio de 1997, dictó la siguiente resolución:

VISTO: El Acta Nº 33, Resolución Nº 54 de fecha 29 de mayo de 1997, por el cual el Consejo Directivo Central resuelve complementar lo dispuesto oportunamente por Actas 52, Resolución Nº 74 del 26 de setiembre de 1995 y por Acta 58, Resoluciones Nros. 61 y 62 del 21 de noviembre de 1995, estableciéndose que los integrantes de los tribunales de concursos no podrán estudiar más de 50 carpetas cada uno, y que los funcionarios deberán rotar en la integración de los tribunales y no podrán ser integrantes de varios al mismo tiempo;

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Organo Rector, como complemento de la Circular Nº 2239/98.

Vó.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

//



Instrucción Nacional
Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 MAYO 1997

VISTO: lo dispuesto por Actas 52 Resolución 74 del 26 de setiembre de 1995 y por Acta 58 Resoluciones Nros. 61 y 62 del 21 de noviembre de 1995.

RESULTANDO: Que por los citados actos se instrumentó el pago de retribuciones por concepto de participación en tribunales a los funcionarios No Docentes del Organismo.

CONSIDERANDO: Que es necesario complementar los actos citados.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Complementar lo dispuesto oportunamente por Actas 52 Resolución 74 del 26 de setiembre de 1995 y por Acta 58 Resoluciones Nros. 61 y 62 del 21 de noviembre de 1995, estableciéndose que los integrantes de los tribunales de concursos no podrán estudiar más de 50 carpetas cada uno, estableciéndose que los funcionarios deberán rotar en la integración de los tribunales y no podrán ser integrantes de varios al mismo tiempo.

Comuníquese a los Consejos Desconcentrados y a la Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos. Hecho pase a División Hacienda a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

MVA

MARTA VIEIRA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. José Claudio Williams h.
VICEPRESIDENTE
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

ACTA 33
Res. 54

dbh

6